



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 082 -2011*

*Callao, 25 de octubre de 2011*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 37-2011-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el artículo 84 inciso 1 numeral 1.4 señala que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales el ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario;

Que, mediante Informe N° 014-2011-MPC/GGPS la Gerencia General de Programas Sociales solicita se realicen las acciones correspondientes a fin de aprobar un subsidio económico para el periodo marzo 2011 – febrero 2012 y de esta manera cumplir con las metas y objetivos del Programa del Vaso de Leche; señala que lo solicitado se debe a que el subsidio aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 000008 del 19 de enero de 2010 sólo cubre el periodo marzo 2010 – febrero 2011 siendo de vital importancia seguir atendiendo a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Memorando N° 501-2011-MPC/GGPS la Gerencia General de Programas Sociales señala que la empresa proveedora NIISA CORPORATION S.A. viene cumpliendo a la fecha con la entrega mensual de los tarros de leche evaporada y de las hojuelas (cereales con soya precocidos), según contrato suscrito con dicha empresa, sin embargo, la Municipalidad no ha cumplido con los pagos mensuales toda vez que el subsidio económico no ha sido aprobado, por tanto, deberá ser el Pleno del Concejo quien apruebe el subsidio;

Que, mediante Memorando N° 1730-2011-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización recomienda aprobar el subsidio solicitado por la Gerencia General de Programas Sociales para financiar la adquisición de insumos contratado con la empresa NIISA CORPORATION S.A. por la suma de S/. 634,544.16 a ser financiado por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales;



Que, mediante Memorando N° 879-2011-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación refiere que la Municipalidad Provincial del Callao tiene la obligación de honrar el contrato suscrito con la empresa NISSA CORPORATION S.A. y pagar a dicha empresa proveedora de los productos leche evaporada y hojuelas a favor del Programa del Vaso de Leche, en tal sentido, es de opinión que será el Pleno del Concejo Municipal quien aprobará el subsidio económico;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el subsidio a favor del Programa del Vaso de Leche por el monto de S/. 634,544.16 a razón de S/. 52,878.68 mensuales, para el periodo comprendido entre los meses de marzo de 2011 a febrero de 2012.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Programas Sociales, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTO MAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
su original que se conserva en el Archivo  
de este Municipio  
Callao, 27 OCT. 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo